

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 8 de diciembre de 2021

Presentan proyecto para protección, apoyo y promoción lactancia materna



Hermosillo, Son., diciembre 7 de 2021.- Un proyecto de ley para la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna, así como dos proyectos de decreto en materia de donación de sangre y de tarifas de agua justas para grupos vulnerables, fueron los temas de la sesión ordinaria, junto con un Acuerdo para implementar infraestructura verde en los municipios.

La diputada Azalia Guevara Espinoza expuso que su iniciativa se sustenta en investigaciones, como el hecho de que la lactancia materna protege contra la leucemia en la niñez, ya que amamantar por seis meses o más se asocia con una reducción del 19 por ciento en el riesgo de dicha enfermedad, comparado con un periodo más corto o con no amamantar.

"La lactancia materna protege contra el síndrome de muerte súbita infantil; los bebés que son amamantados tienen un sesenta por ciento menos riesgo de morir por síndrome de muerte súbita, comparados con los que no son amamantados; el efecto es aún mayor para infantes que reciben lactancia materna exclusiva", afirmó.

Las políticas que apoyan la lactancia materna en los lugares de trabajo son buenas para las empresas porque aumentan la retención de los empleados, el rendimiento, la lealtad, la productividad y el espíritu de grupo, sostuvo, además existen estudios que indican que los adultos que fueron amamantados tuvieron salarios más altos, un efecto que fue medido por el aumento en los años de escolaridad.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, mientras que a la de Salud se envió la presentada por

la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, con el objeto de crear el programa de seguro de sangre individual.

Indicó que la pandemia por coronavirus llevó a niveles críticamente bajos a la donación de sangre en el país y durante la emergencia sanitaria solo uno por ciento de las personas que acudieron a algún hospital lo hicieron voluntariamente, en tanto en México el porcentaje de donadores altruistas es del tres por ciento y el resto son llamados por reposición o familiares, lo que significa que el país es prototipo de donación familiar y no altruista.

En la iniciativa propone que la Secretaría de Salud Pública del Estado implemente un programa mediante el cual se cree el seguro de sangre individual, mismo que se deberá otorgar a las personas a partir de la segunda donación voluntaria que haga de sangre en los bancos de sangre públicos del Estado. Para el otorgamiento del seguro deberán considerarse donaciones voluntarias que se realicen durante un año, contado a partir del día en el que se realice la primera donación voluntaria, explicó.

La Comisión del Agua estudiará una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Agua del Estado, presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y a la que dio lectura el diputado Ernesto De Lucas Hopkins.

Se trata de elevar a rango de Ley la obligación de los municipios de establecer tarifas sociales justas en el cobro del servicio de agua

potable, mediante el otorgamiento de un 60 por ciento de descuento, especialmente para los grupos más vulnerables, dijo.

El legislador agregó que el prestador de servicios, el organismo operador o la Comisión Estatal del Agua, según corresponda, deberán establecer una tarifa social para el cobro del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales a su cargo, la cual consistirá en un descuento como mínimo del 60 por ciento para las personas jubiladas, pensionadas, adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, madres solteras y personas de escasos recursos.

En el siguiente punto del orden del día, la diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani presentó una iniciativa con Acuerdo que resuelve exhortar al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, CECOP, y a los 72 ayuntamientos, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, al menos un 30 por ciento de los recursos para obras concertadas se destinen a la implementación de infraestructura verde en los municipios.

La legisladora sostuvo que esto permitiría la introducción de aplicaciones urbanas sostenibles, como los jardines de lluvia; el asfalto y pasto filtrante; paredes y techos verdes; y el establecimiento de microcuencas en los camellones, estacionamientos y bulevares, como primer paso para convertirlas en ciudades sostenibles.

El Pleno aprobó enseguida una propuesta de la mesa directiva para sesionar días distintos a los ordinariamente establecidos por la Ley. La próxima sesión ordinaria se celebrará este viernes 10 de diciembre, a las 11:00 horas.

Firma Poder Legislativo convenio con el ICATSON



Hermosillo, Son., diciembre 7 de 2021.- El presidente del Congreso del Estado, diputado Jacobo Mendoza Ruiz, firmó esta mañana un convenio con el ICATSON, en acto al que asistieron la Secretaria del Trabajo del Gobierno del Estado, Olga Armida Grijalva Otero, y el director general del Instituto, Rodolfo Ramírez Gallardo.

"Hemos firmado este convenio en mi calidad de Presidente de la mesa directiva del Congreso, ya que es facultad de un servidor y me da mucho gusto haber podido concretar el día de hoy esta firma", expresó el legislador.

La titular del Trabajo en Sonora celebró que se implementen estos instrumentos jurídicos para apoyar a los trabajadores, con la intención de que no sea solo un documento, sino un vínculo con objetivos que puedan ser llevados a la práctica.

"Estoy segura que con el apoyo del doctor Jacobo Mendoza, el Instituto de Capacitación para el Trabajo y la Secretaría, como titular del Trabajo, podamos impulsar y encauzar los apoyos para ofertar la capacitación que nos urge, máxime que estamos en un momento muy interesante en la vida de Sonora, con la inversión que ha propuesto el Gobernador", aseveró Grijalva Otero.

El director general del ICATSON, Rodolfo Ramírez Gallardo, informó que este es el primer convenio que firman en lo que va de la actual administración

estatal y quisieron hacerlo con el Poder Legislativo por ser un garante y representante de la sociedad en Sonora.

"Iniciaremos ya un trabajo donde el Instituto irá al territorio, irá a los distritos de cada uno de los diputados para hacer este trabajo de capacitación, detectando las necesidades de cada zona y de cada región", externó.

También para el Instituto de Capacitación para el Trabajo en Sonora es muy importante que el Congreso del Estado, que siempre se ha empeñado en capacitar a su personal, utilice al ICATSON como un centro de enseñanza para la capacitación de este personal, dijo, además de contar con una partida presupuestal para lograr este objetivo.

Instalan Comisión de Protección Civil en el Congreso



Hermosillo, Son., diciembre 7 de 2021.- Fortalecer a los municipios y la promoción de la cultura de la prevención desde la educación básica es primordial para la protección civil, expresó el diputado Héctor Raúl Castelo Montaña al instalar los trabajos de la Comisión de Protección Civil en el Congreso del Estado.

El diputado Castelo Montaña, presidente de la citada comisión, manifestó la importancia de establecer un marco legal y un presupuesto afín, para que las autoridades del ramo puedan enfrentar las contingencias que se presenten en la entidad.

“Es necesario incluir en los planes académicos la materia de protección civil y el cuidado de medio ambiente; en este momento son las nuevas generaciones

quienes nos ponen el ejemplo cuando se presenta una contingencia y, de la misma forma, se debe fortalecer a los municipios quienes enfrentan las eventualidades en las diferentes regiones de la entidad”, expresó.

Recordó que recién se instaló el Consejo Estatal de Protección Civil, por el titular del Poder Ejecutivo estatal, en el que participaron los consejos del ramo de los municipios y se habló del impacto económico, humano y de restablecimiento de un siniestro.

Juan González Alvarado, Francisco Mendoza Calderón y Sergio Orlando Flores, titulares de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora y de los municipios de Cajeme y Hermosillo, respectivamente, coincidieron en la

necesidad de transitar de la protección reactiva a la gestión integral de riesgos.

Las y los diputados Luis Arturo Robles Higuera, Ernestina Castro Valenzuela, María Alicia Gaytán Sánchez, Jorge Eugenio Russo Salido, Claudia Zulema Bours Corral y Elia Sahara Sallard Hernández, secretarios de la comisión, se manifestaron a favor de establecer, a través de la legislación, mecanismos y herramientas que permitan la prevención y atención a las contingencias que se suscitan en las diferentes regiones de la entidad.

También se refirieron a las necesidades particulares de infraestructura de los municipios que comprenden los distritos locales que representan cada uno de los legisladores presentes en la reunión.

Aprueba Cámara de Diputados reformas para proteger a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad

- **Modifica los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**
- **El dictamen, avalado con 482 votos a favor, fue remitido al Senado de la República**

07-12-2021.- La Cámara de Diputados aprobó que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, deberán adoptar de manera inmediata las garantías y medidas de protección especial de derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de orfandad.

Con 482 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se avalaron reformas a los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El dictamen se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Establece que el Sistema Nacional DIF o los sistemas de las entidades, en coordinación con las procuradurías de Protección, garantizarán que reciban de manera inmediata todos los cuidados que se requieran por su situación de orfandad.

Darle protección y certeza a la infancia

En la fundamentación del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN) mencionó que todo lo que se refiere a niñas, niños y adolescentes debe ser prioritario para el Estado mexicano, así como garantizarles sus derechos a la salud, educación, a tener una familia y a la seguridad.

Hizo votos para darle protección y certeza a la infancia, principalmente a la que está en situación de orfandad. Con el dictamen, dijo, se busca establecer la concurrencia de todas las autoridades federales, estatales y municipales para que se garanticen las medidas de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad.

En nuestro país, de acuerdo con Unicef, refirió que hay 1.6 millones de niñas, niños y adolescentes que están en condición de orfandad a causa del fallecimiento de sus padres o madres, como consecuencia de diversos factores, como la migración, el crimen organizado, feminicidio y por el Covid-19.

Margarita Zavala detalló que, hasta marzo de 2021, el Inmujeres ubicó 796 casos de niñas, niños y adolescentes con orfandad por el feminicidio. Además, de acuerdo con el DIF, son alrededor de 118 mil niñas, niños y adolescentes que han quedado en situación de orfandad a causa del Covid-19.

Como Estado mexicano, expuso, “estamos obligados a garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y velar por cumplir con el principio del Interés Superior de la Niñez, que hoy más que nunca requiere de nuestra atención y prioridad”.

Es una obligación jurídica y una prioridad social

La promovente de la reforma, diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), señaló que, de acuerdo con un estudio en Suecia, cuando una niña o niño pierde a su madre a temprana edad a causa de una enfermedad, su riesgo de padecer depresión puede ser entre el 15 y 19 por ciento, pero cuando la muerte ocurre por homicidio, suicidio o accidente, esto se suma a casi 223 por ciento más.

Subrayó que garantizar los derechos de la infancia es una obligación jurídica y una prioridad social que, aunado al diseño de mejores programas institucionales y programáticos, y al incremento de la inversión presupuestal en el bienestar de niñas y niños requiere de una participación y compromiso más amplio, así como la intervención de todas y todos y de cada uno de los actores y sectores del país.

Las reformas a los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, precisó, ayudarán a una inmediata restitución del derecho a vivir en familia y generar las condiciones para que niñas y niños se sientan atendidos y abrazados por el Estado.

La Cámara de Diputados avala incluir a la juventud en la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

- **El dictamen recibió 487 votos a favor**
- **Se remitió al Senado de la República**

07-12-2021.- Para que la juventud esté representada en el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma los artículos 18 y 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

El documento avalado modifica el artículo 18 para precisar que el Instituto tendrá un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas integrado por organizaciones sin fines de lucro y apartidistas, que tengan como objetivo principal defender los derechos de la juventud

La reforma al artículo 28 busca incluir al Instituto Mexicano de la Juventud en el Mecanismo para la Implementación y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En los considerandos se precisa que el Consejo Nacional analiza y hace propuestas a la Junta de Gobierno y al director o directora General para emprender acciones que contribuyan al desarrollo de comunidades originarias.

Por su parte, el Mecanismo coordina las políticas públicas transversales para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas.

Dar respuestas a las y los jóvenes indígenas

En la fundamentación del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez (Morena) expuso que el tema de la juventud en México no es menor. De acuerdo con el Coneval, hay 31.1 millones de jóvenes y el 42.9 por ciento vive en situación de pobreza, en especial los de origen indígena.

Desde esta Cámara, dijo, se tiene el compromiso de trazar e impulsar una legislación acorde a las necesidades de los jóvenes indígenas. Se deben atender sus problemas y junto con ellos encontrar soluciones, generando la democracia participativa.

Al incluir a la juventud en el Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas, abundó, se enriquece la visión y las decisiones que este organismo emprenda.

El dictamen, aseguró, se inserta en el modelo de la democracia participativa, porque tanto en el Consejo Nacional como en el Mecanismo habrá representación de la juventud indígena.

Ser joven e indígena implica grandes retos

La diputada de Morena, María del Rosario Reyes Silva, destacó que ser joven e indígena implica grandes retos, toda vez que han tenido que enfrentar a décadas de prácticas discriminatorias, racistas e intolerantes.

Destacó que, desde hace tres años, las personas indígenas dejaron de ser la periferia para ubicarse como parte de las políticas públicas.

Añadió que el 6.1 por ciento de la población total es hablante de alguna lengua originaria; por ello, es urgente defender el desarrollo integral e inclusión de la juventud en el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y en el Mecanismo.

La Cámara de Diputados abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado

- **Ha cumplido el fin para el que fue creada, señala el dictamen aprobado con 481 votos**

07-12-2021.- En la sesión de este martes, la Cámara de Diputados aprobó, con 481 votos, el dictamen que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950. Se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El documento menciona que el objetivo de la creación de dicha ley fue reconocer y dar seguridad social a los ciudadanos conscriptos que participaron en el movimiento constitucionalista de 1917. Se considera que ha cumplido el fin para el que fue creada.

En los artículos transitorios del dictamen se señala que los derechos adquiridos por los familiares o beneficiarios de los veteranos establecidos en el artículo 16 de dicha ley, seguirán vigentes en los términos señalados en el mismo artículo. Los beneficiarios estarán a cargo del ISSSTE.

Además, la Secretaría de la Defensa Nacional deberá publicar el informe de veteranos y los beneficios otorgados a los familiares derechohabientes, el cual se actualizará a los 90 días siguientes de la publicación del presente decreto. La Sedena deberá realizar una verificación de sobrevivencia dentro de los 70 días posteriores.

Al fundamentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, diputado Ricardo Villarreal García (PAN), explicó que la ley a abrogar "se creó con un objetivo muy noble: conceder a las viudas de los veteranos de la Revolución Mexicana una ayuda económica semestral vitalicia, sin que se genere derechos a sus deudos".

Indicó que la población objetivo es un grupo vulnerable de mujeres de edad avanzada con limitaciones propias de la edad y cuya población fue disminuyendo año con año. También, para reconocer y darle seguridad social a los ciudadanos conscriptos que participaron en el movimiento constitucionalista de 1917. Es decir, en un movimiento histórico que concluyó hace ya más de 104 años.

La legislación que se va a abrogar, agregó, "beneficiaba una población que básicamente ha desaparecido, porque considerando que una persona reconocida como veterano que haya participado en la Revolución Mexicana en 1917, a los 15 años de edad, en este año tendría 119 años. Si llegase a existir alguna viuda de aquel momento, seguirá teniendo todavía, de acuerdo al artículo 16 de dicha ley, seguridad social".

En tanto, el diputado Carlos Alberto Valenzuela González (PAN) resaltó que tiene más de 103 años de que se culminó el proceso histórico de la Revolución, a partir del triunfo del Ejército Constitucionalista de 1917. Y considerando que la ley en la materia ha culminado el objeto del mismo que está asociado a la sobrevivencia de los beneficiarios directos de los hombres que participaron en tal episodio de la nación.

Estimó necesario y pertinente abrogar la ley, "no sin antes señalar que debemos reconocer a esos hombres y a esas mujeres que dieron su vida y valentía por el servicio de la nación. Dejar en la historia nacional registro de que la ley que abrogamos hoy no pasará inadvertida y que hará memoria de sus alcances y de sus beneficiarios".

Aprueba Cámara de Diputados reformas a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

- **El dictamen garantiza el reconocimiento de los derechos fundamentales de comunidades originarias**
- **Se avaló con 483 votos**

07-12-2021.- En sesión semipresencial, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 483 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, reformas a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblo Indígenas.

La reforma tiene el objetivo de incluir a un representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

El dictamen, que se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, reforma el artículo 16, inciso 6) del citado ordenamiento.

Al fundamentar el documento, la diputada Brenda Ramiro Alejo (Morena), secretaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, dijo que el fin es garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las comunidades originarias.

“Es importante señalar que el INPI debe adecuarse a la legislación, es decir, a todo el ordenamiento jurídico. Dicha tarea armoniza la correspondencia del Poder Legislativo”, subrayó.

Sostuvo que la comunidad indígena vive en marginación debido a que la política pública no ha sido suficiente para solucionar sus demandas.

La diputada Consuelo Navarrete Navarro (PVEM) afirmó que el dictamen corrige un desfase normativo que, de no atenderse, podría limitar la acción gubernamental en favor de estas comunidades.

No podemos ser omisos, en especial “cuando se trata de un tema como es el adecuado funcionamiento de entidades que tienen a su cargo la promoción y protección de las lenguas originarias”, además de su preservación y desarrollo, comentó.

“Tengo la seguridad de que la suma de estos pasos, nos acercan a lograr una sociedad más justa e inclusiva a través de la protección de la diversidad lingüística y cultural”, subrayó.

Cámara de Diputados aprueba que los servicios públicos del Registro Civil inscriban los nombres en lenguas nacionales

- **Igual deber tendrán los servidores públicos de registros de personas y de la expedición de identificaciones, licencias, títulos, pasaportes y otros documentos de identificación**
- **Las diputadas y los diputados avalan reformas a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas**

07-12-2021.- La Cámara de Diputados aprobó con modificaciones la minuta que adiciona la fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, cuyo objetivo es garantizar que los servicios públicos encargados del Registro Civil inscriban, en términos de las disposiciones aplicables, los nombres en lenguas nacionales.

El dictamen, avalado con 475 votos, devuelto al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional, también señala que igual deber tendrán los servidores públicos encargados de la conformación de registros de personas y de la expedición de identificaciones, licencias, títulos, pasaportes y otros documentos de identificación personal.

Precisa que cuando por desconocimiento de las lenguas nacionales, los encargados del Registro Civil desconozcan el sentido del nombre propuesto, pedirán la traducción correspondiente, porque, en todo caso, el nombre promoverá la dignidad de la persona, por lo cual se prohíbe el uso de expresiones injuriosas, groserías, o cualquiera que se le parezca.

Refiere que la reforma es congruente con el objetivo de la ley, que consiste en regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas.

Además, contribuirá a fortalecer el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, porque las personas tendrán garantizado el derecho de que se les extiendan las actas en lengua indígena.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión Pueblos Indígenas y Afromexicanos, diputada Irma Juan Carlos (Morena), señaló que es un acto de justicia para los pueblos y comunidades indígenas el garantizar que las personas puedan ser registradas con el nombre que deseen, incluso si proviene de una lengua indígena.

Destacó la importancia de que, al momento del registro, el nombre en lengua indígena respete la grafía, gramáticas y símbolos de la comunidad. Consideró que "la identidad de los pueblos indígenas es determinante para preservar nuestras raíces y culturas, razón por la cual debemos conservarlas para no perder nuestra esencia como nación pluricultural".

Con la aprobación del dictamen, “fortalecemos las acciones por parte del Estado en favor de la salvaguarda de las lenguas indígenas, porque éstas son parte fundamental del patrimonio cultural y lingüístico de México, y forman parte de la composición pluricultural de la nación”, añadió.

Desde la plataforma digital, la diputada Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes (PRI) estimó que el reconocimiento de los derechos culturales y sociales desde la pluralidad de lenguas y expresiones orales que existen son un importante avance en el fortalecimiento y preservación de nuestras culturas.

Sostuvo que su grupo parlamentario está a favor del dictamen, porque fortalece los derechos humanos de acceso a la cultura y establece como una obligación del Estado generar instituciones y realizar acciones concretas de política pública que mantienen la tradición oral como un elemento central de nuestra cultura.

Aprueba Senado incorporar perspectiva de género en atención médica sexual y reproductiva

Publicado: 07 Diciembre 2021



- ***La desigualdad en materia de género es un factor que produce sesgos en la prestación de servicios de salud: Américo Villareal.***

El Senado de la República aprobó un proyecto para reformar las leyes generales de Salud y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de incorporar la perspectiva de género en la atención de la salud sexual, y reproductiva.

Con ello, se busca que la Secretaría de Salud aplique este principio a las estrategias, campañas de información y otros programas, a fin de contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a la salud, y de incluir las neoplasias que afectan la salud sexual y reproductiva.

En su intervención, el senador Américo Villareal Anaya, presidente de la Comisión de Salud, dijo que la aplicación de la perspectiva de género tiene el objetivo de establecer las condiciones para brindar tratamientos médicos, sin hacer distinción por cuestiones de género.

Afirmó que el dictamen, que fue aprobado con 88 votos a favor y enviado a la Cámara de Diputados, trata de hacer explícito y precisar la igualdad de derechos a los servicios de atención médica, ya que la dinámica en la esfera sanitaria tiene profundas repercusiones que provocan diferencias.

Refirió que, en el informe anual de la Organización Panamericana de la Salud 2019, se menciona que la desigualdad en materia de género es un factor que influye en el acceso a servicios de salud y produce sesgos en la prestación médica.

Un ejemplo, dijo, es que se abordan de manera diferente los planes de atención de cánceres de mujeres, pero es necesario que se le de la misma importancia a los tipos de cánceres que padecen los hombres como en el caso de la próstata.

Villareal Anaya también destacó la importancia de que se garantice la atención a la salud con igualdad de derechos para los adultos mayores, así como incorporar la palabra "saludable", en complemento a los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Reivindicar la igualdad entre mujeres y hombres es un asunto de derechos humanos, que aporta el sustento ético y político necesario para avanzar hacia una sociedad verdaderamente democrática, concluyó.



Avala el Pleno: prisión de hasta 15 años por falsificar o adulterar dispositivos médicos

Publicado: 07 Diciembre 2021



- **Reforma brindará certeza jurídica para uso, fabricación, comercialización y control de dichos dispositivos: Valdez Martínez.**

Con 86 votos a favor, la Cámara de Senadores avaló un proyecto que reforma la Ley General de Salud, a fin de imponer de tres a 15 años de prisión, y multa de 50 mil a 100 mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien adultere, falsifique, contamine, altere dispositivos médicos y sus envases finales para uso, o los fabrique sin las autorizaciones sanitarias correspondientes.

El dictamen, aprobado por unanimidad, establece que a quien venda, comercie, distribuya, interne al país o transporte, con fines de comercialización, dispositivos médicos adulterados, falsificados o contaminados, en cualquier lugar o por cualquier medio, se le impondrá una sanción de uno a nueve años de prisión y multa de 20 mil a 50 mil veces la UMA, vigente al momento de la comisión del delito.

La misma pena, indica el proyecto, se aplicará a quien adultere, falsifique o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de dispositivos médicos, etiquetado, sus leyendas o la información que contenga sus números o claves de identificación.

La senadora Lilia Margarita Valdez Martínez dijo que con esta reforma se avanza significativamente en un marco jurídico que brindará certeza y seguridad en el uso, fabricación, comercialización y control de los dispositivos médicos, dada la importancia de éstos en el acceso a la salud.

A su vez, la senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del PRI, mencionó que los dispositivos médicos y su regulación, deben ser considerados como un componente fundamental en los sistemas de salud.

El dictamen precisa que los equipos médicos son aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes.

Así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica: prótesis, órtesis y ayudas funcionales, y dispositivos destinados a sustituir o complementar una función, un órgano o un tejido del cuerpo humano. El proyecto se envió a la Cámara de Diputados.



Incluye Senado paridad de género en Comisión Ejecutiva y Consejos Consultivos de Turismo

Publicado: 07 Diciembre 2021



- ***El senador Antonio García Conejo destaca la necesidad de que la legislación garantice la participación igualitaria en órganos de decisión.***

Con el propósito de incorporar el principio de paridad de género en la integración de la Comisión Ejecutiva de Turismo y de los Consejos Consultivos en la materia, el Pleno del Senado aprobó por unanimidad, con 89 votos a favor, reformar los artículos 11, 12 y 13 de la Ley General de Turismo.

El dictamen, que se remitió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales, establece que se debe plasmar un lenguaje incluyente en la legislación respectiva, como una necesidad para eliminar el sexismo y aquellas situaciones que pueden motivar la discriminación hacia las mujeres en este sector económico.

La reforma propone que en la Comisión Ejecutiva de Turismo se garantice el principio de paridad de género, y que dicha instancia sea presidida por la persona titular de la Secretaría de Turismo (SECTUR), quien tendrá voto de calidad; además, plantea que esta instancia sea integrada por personas con el nivel de subsecretaría que designen las personas titulares de las dependencias y sus equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal.

Además, indica que podrán ser invitados a participar las principales organizaciones sectoriales de turismo, instituciones de educación superior, representantes de los sectores social y privado, exclusivamente con derecho a voz, garantizando en todo momento el principio de paridad de género.

El dictamen dispone que los Consejos Consultivos de Turismo sean encabezados por la o el titular de SECTUR, que sean integrados por representantes de dependencias y entidades relacionadas con la actividad turística, así como integrantes del sector académico, y que incluyan el principio de paridad de género.

Al presentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Turismo, Antonio García Conejo, acotó que esta reforma tiene que ver con inclusión, igualdad sustantiva y equidad en favor de las mujeres.

García Conejo reconoció que la inclusión de mujeres en los espacios de toma de decisión ha sido una lucha constante y nada fácil. "Por lo que se requiere de legislaciones que garanticen una participación igualitaria en órganos de decisión".

Por el PAN, la senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez dijo que la igualdad en cada uno de los espacios de incidencia pública es una demanda de muchas décadas, pero que se puede materializar y así distribuir el ejercicio del poder entre mujeres y hombres.



Respalda Senado reforma que promueve inclusión laboral de personas con discapacidad

Publicado: 07 Diciembre 2021



- ***Impulsar desarrollo personal y social de este sector de la población, el objetivo del dictamen.***

Con 89 votos a favor, el Pleno del Senado de la República aprobó una reforma que busca garantizar los derechos de las personas con discapacidad al trabajo digno y al empleo, así como a la atención de sus competencias laborales.

El dictamen también sugiere proporcionar asistencia técnica y legal a los sectores productivos que así lo soliciten, tanto sociales como privados, en materia de derechos e inclusión laboral de este sector de la población.

Precisa que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá promover el derecho de las personas con discapacidad al trabajo digno y al empleo, en igualdad de oportunidades y equidad, de manera que se les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral.

Además de diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para su inclusión laboral conforme a sus competencias laborales, tanto en el sector público como en el privado, de modo que se proteja su capacitación, empleo digno, contratación y derechos laborales.

El proyecto de decreto, que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, destaca que, de acuerdo con diversos datos estadísticos, la baja tasa de empleo entre las personas con discapacidad en México, se debe al entorno físico y social adverso, así como al incumplimiento de las disposiciones que protegen sus derechos, “y no por las disposiciones establecidas en el orden jurídico nacional”.

La Asamblea también avaló un dictamen, con 91 votos, que reforma los artículos 7 y 21 del mismo ordenamiento, a fin de crear o fortalecer establecimientos de salud y de asistencia social que permitan ejecutar programas dirigidos a las personas con discapacidad de las comunidades afromexicanas.

Con la reforma constitucional aprobada en agosto de 2019, se subraya en el dictamen, este sector de la población se hizo acreedor a los mismos derechos colectivos que la Carta Magna reconoce a los pueblos indígenas, por lo que las diferentes instancias del Gobierno deben promover la mejoría de las condiciones de vida, desarrollo económico y la integración de las comunidades.

Adicionalmente, el Pleno del Senado aprobó el dictamen que reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, en materia de lenguaje incluyente.

Con las reformas aprobadas, con 83 votos, se contribuye a la eliminación de prácticas discriminatorias en la organización y presentación de servicios de asistencia social y al ejercicio pleno de los derechos de la población.

Los tres proyectos avalados por el Senado se remitieron a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 Constitucional.

La presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, Ana Lilia Rivera Rivera, destacó que la Organización Panamericana de la Salud ha señalado que el 15 por ciento de la población mundial vive con discapacidad, de los cuales, 80 por ciento se encuentran en edad laboral y están desempleados.

Por la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, la senadora Elvia Marcela Mora Arellano llamó a erradicar cualquier forma de discriminación, con el propósito de apoyar el bienestar de la sociedad y garantizar los derechos de todas las personas, sin distinción.

En tanto, el senador Ovidio Peralta Suárez, de Morena, aseguró que se pretende fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, y así garantizarles el acceso a un empleo con condiciones laborales dignas, que permitan generar bienestar para este sector de la población.

La senadora de Morena, María Celeste Sánchez Sugía, urgió al Senado a actualizar las cerca de 30 leyes que se deben modificar, así como expedir nuevos ordenamientos que reconozcan los derechos de quienes forman parte de las comunidades afromexicanas, antes de que concluya esta Legislatura.

En tribuna, la senadora del PAN, Kenia López Rabadán, expresó que desde el Senado se sigue avanzando para garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, ya que estas reformas, explicó, están encaminadas para que tengan movilidad, ingresos propios, puedan salir adelante con su familia y crecer como personas.

El senador del PAN, Víctor Fuentes Solís, señaló que el Estado debe proteger, promover y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de este sector, además de asegurar su inclusión en la sociedad en un marco de respeto e igualdad.

Por Movimiento Ciudadano, la senadora Patricia Mercado dijo que con estos proyectos se corrige la visión asistencialista, “que ya no queremos tener cuando hablamos de apoyar a sectores vulnerables”.

La senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, del PT, asentó que en México la protección al trabajo digno, sin discriminación hacia las personas con discapacidad, está consagrada en la Constitución.

Proponen “Seguro de Sangre Individual” para donadores altruistas en Sonora

Lorena Martínez 08/12/2021 08:51 am



Especial / EXPRESO.

HERMOSILLO, SON.— De acuerdo a datos de la Secretaría de Salud Pública del Estado, durante el **2020** más de 60 mil personas acudieron a donar sangre, de los cuales 29 mil 865 cumplieron con los requisitos y efectuaron la donación, de estos **mil 300 fueron voluntarios**, es decir únicamente 2.1 % de los donantes acudieron de forma voluntaria, informó la diputada **Ely Sallard**.

La legisladora del PRI presentó una iniciativa ante el pleno del Congreso del Estado para hacer una especie de **padrón de donadores voluntarios**, los cuales podrían tener algunos **beneficios por donar sangre**.

Propuso que la Secretaría de Salud del Estado implemente el Programa “**Seguro de Sangre Individual**” para que la dependencia estatal emita una póliza para las personas registradas al programa que sean donantes voluntarias, a partir de la segunda donación en los bancos de sangre públicos del Estado.

“La falta de información a la sociedad sobre los beneficios de donar sangre, ha contribuido en gran medida a que existan pocos voluntarios. El hombre puede donar sangre hasta cinco veces al año, mientras que las mujeres pueden hacerlo de tres a cuatro veces al año”, expuso.

Indicó que especialistas han declarado que la donación de sangre no sólo es benéfica para las personas que por su condición de salud la necesitan, sino que, además **es bueno para el donante**, ya que se equilibran los niveles de hierro de su cuerpo, mejora su flujo sanguíneo y alarga su vida, incluso se ha llegado a estimar que **el donador de sangre vive 4 años más de vida**, que el que no lo hace.

Destacó que la pandemia por coronavirus llevó a niveles críticamente bajos a la donación de sangre en nuestro país y, durante la emergencia sanitaria, solo 1 % de la gente que acudió a algún hospital lo hizo de manera voluntaria, es decir sin petición específica de donación.

La diputada agregó que el beneficio para donadores voluntarios que se registren en el programa consiste **en que en el caso de que los mismos requieran unidades sanguíneas** por algún accidente, cirugía o enfermedad, **puedan tener acceso a las mismas**, sin solicitar reposición de la misma a través de otros donadores.

Diputada pide que la lactancia materna sea un derecho universal

Lorena Martínez 07/12/2021 21:24 pm



Especial / EXPRESO.

HERMOSILLO, SON.- Para que se reconozca la lactancia materna como un derecho fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de las niñas, niños y mujeres, la diputada **Azalia Guevara Espinoza** de Morena, presentó una iniciativa de ley ante el pleno del Congreso del Estado.

La legisladora explicó que la propuesta de ley establece la creación de un catálogo de derechos a favor de las madres de familia, así como las obligaciones para las instituciones públicas o privadas que impartan servicios de atención materna.

“Entre los múltiples beneficios de la lactancia materna podemos destacar que previene el sobrepeso y la diabetes en la niñez, protege a las madres en un 32 por ciento de padecer diabetes, un 26 por ciento de sufrir de cáncer de mama y un 37 por ciento de padecer cáncer de ovario”, refirió.

Guevara Espinoza subrayó que la iniciativa propone la creación de establecimientos de protección, como son las salas de lactancia materna y bancos de leche; y se crearía la certificación “Unidos a favor de la Lactancia Materna”.

En el proyecto de iniciativa se establecen las atribuciones que tendrá la Secretaría de Salud del Estado, agregó la diputada de Morena, como proteger, apoyar y difundir información sobre la importancia de la lactancia materna y la cultura del amamantamiento.

La presente iniciativa fue turnada a la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud para su estudio y posterior dictaminación.

Sener propone construir una planta nuclear en Sonora

Redaccion Web EXPRESO 07/12/2021 20:23 pm



Especial / EXPRESO.

HERMOSILLO, SON.- El Gobierno federal analiza la construcción de una planta nuclear en territorio sonorense, así lo dio a conocer la secretaria de Energía (Sener), Rocío Nahle durante su comparecencia ante senadores.

La planta de Laguna Verde tiene la capacidad para tener otro reactor idéntico al que opera dentro de sus instalaciones actualmente, aseguró la funcionaria.

“Estuvimos analizando con el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, es que se podría hacerse allá en Sonora, pero es más complicado, porque habría que ir a explorar el terreno, pero es otra propuesta”, dijo.

No obstante, aclaró que en este momento no se tiene la ingeniería básica para el desarrollo, por lo que una central nuclear podría tardarse seis y siete años en construir.

La energía nuclear produce gran parte de la electricidad que se utiliza en el mundo, además de ser una de las energías más inmediatas.

Una de las principales ventajas de la energía nuclear es que es de las más económicas de producir y no provoca el efecto invernadero. Sin embargo, es potencialmente peligrosa al generar desechos radiactivos.

El INE promueve controversia contra el Presupuesto de 2022

El Universal 07/12/2021 16:56 pm



Instituto Nacional Electoral. (Especial / EXPRESO)

CIUDAD DE MÉXICO.- El Instituto Nacional Electoral (INE) promovió este martes una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 (PEF 2022), publicado el 29 de noviembre pasado en el Diario Oficial de la Federación. En dicho decreto, la Cámara de Diputados resolvió, entre otros aspectos, aplicar un recorte por 4,913 millones de pesos al presupuesto originalmente solicitado por el INE.

El recorte determinado por el Legislativo, que careció de motivación o justificación alguna en el decreto presupuestal, impide el ejercicio pleno de las atribuciones constitucionales a las que está obligada la autoridad electoral, en particular, la realización de un eventual proceso de Revocación de Mandato que, en caso de ser solicitado por la ciudadanía, requiere de 3,830 millones de pesos para llevarse a cabo, mismos que fueron solicitados presupuestalmente a la Cámara de Diputados.

Así, con el recorte, la Cámara de Diputados dejó sin fondos al INE para cumplir a cabalidad con esa obligación expresamente señalada en la Carta Magna.

El Instituto, en la elaboración de su presupuesto para 2022, incluyó un monto como presupuesto precautorio, tanto para la realización de una eventual Revocación de Mandato como de una nueva Consulta Popular, atendiendo a lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió respecto de otra controversia constitucional que el INE promovió sobre la convocatoria a la Consulta Popular que se realizó este 2021, en el sentido de que la autoridad electoral tenía la "obligación de prever" los recursos suficientes para este tipo de ejercicios de participación ciudadana contemplados en el artículo 35 de la Constitución.

Al no haber sido otorgados por el Legislativo los mencionados recursos y al haberse aplicado un recorte que excede en mucho la solicitud presupuestal formulada, el INE consideró procedente someter a consideración de la SCJN que ordene a la Cámara de Diputados proveer al Instituto de los recursos necesarios para organizar, eventualmente, la Revocación de Mandato, cumpliendo todos los principios y reglas a que está obligado. Al no contar con dicho presupuesto, el Instituto no está en condiciones de cumplir sus funciones tal y como lo mandata la Constitución y la ley, además de que se violan sus garantías institucionales otorgadas por la Constitución y, con ello, el ejercicio de los derechos humanos político-electorales de la ciudadanía.

El INE reitera que tiene toda la disposición y cuenta con toda la experiencia necesaria para llevar a cabo, como es debido, este ejercicio de participación ciudadana. Asimismo, manifiesta su confianza en las instituciones de justicia de este país y subraya que, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, el INE debe contar con suficiencia presupuestaria que garantice los principios constitucionales de legalidad y certeza.

Improcedente, presentar controversia contra 'decretazo': Senado

El Universal 07/12/2021 19:46 pm



Especial / EXPRESO.

CIUDAD DE MÉXICO.- La Mesa Directiva del Senado determinó este martes que el órgano legislativo carece de facultades para controvertir el acuerdo del presidente **Andrés Manuel López Obrador**, conocido como "decretazo", que declara de seguridad nacional todas las obras de infraestructura del gobierno federal.

A través de un oficio, la presidenta del Senado, **Olga Sánchez Cordero**, informó a los líderes de todas las bancadas que, de acuerdo con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Cámara alta carece de interés legítimo para promover una controversia constitucional.

Lo anterior, luego de que 53 senadores de oposición solicitaron a Sánchez Cordero que presentara dicho recurso de impugnación ante la SCJN. No obstante, explicó, es improcedente.

"Conforme a los criterios de la SCJN se concluye que el Senado carece de interés legítimo para promover una controversia constitucional contra el acuerdo del presidente Andrés Manuel López Obrador, como lo solicitaron diversos senadores y senadoras", informó en redes sociales.

La ministra en retiro señaló que desde la perspectiva técnica, la presentación de una controversia constitucional es improcedente, pues, "en mi opinión, es inexistente el principio de agravio respecto del Senado".

Sin embargo, aclaró que esta conclusión, a la que llegó luego de hacer consultas con su equipo de asesores jurídicos, no implica que el acuerdo no pueda ser sujeto de revisión judicial.

Sánchez Cordero señaló que otros organismos constitucionales, entidades, poderes u órganos, "bajo la perspectiva de interés legítimo y la existencia de un principio de afectación, podrían encontrar motivos para interponer una controversia constitucional".

Agregó que la presidencia del Senado representa la unidad, lo que implica escuchar todas las voces, "como siempre lo he hecho, pero también respetar los procesos legales y tomar decisiones con sustento jurídico y no político por el bien de esta máxima tribuna de los mexicanos".

El pasado 25 de noviembre, 53 senadores presentaron a la Mesa Directiva una petición formal para que se interpusiera una controversia constitucional contra el acuerdo presidencial publicado el pasado 22 de noviembre en el Diario Oficial de la Federación.

En una respuesta inicial, la presidenta del Senado, Olga Sánchez, informó que sometería la solicitud a consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara alta, pues argumentó que tenía "serias dudas" sobre el interés y la legitimación del Senado para presentar dicho recurso ante la Suprema Corte.

En México 99% de los delitos quedan en la impunidad

La organización Impunidad Cero presentó un informe en el que se detalla una disminución en la efectividad de las autoridades para resolver denuncias



El índice de impunidad surge de contrastar las carpetas de investigación contra los casos resueltos. / Foto: Cuartoscuro

Alfredo Maza | El Sol de México

En México, [el 99% de los delitos quedan en la impunidad](#), según reveló la organización Impunidad Cero en los resultados de su Índice estatal de desempeño de procuradurías y fiscalías 2021.

De acuerdo con Irene Tello Arista, directora de la organización, esta cifra representa una **disminución en la probabilidad de acceso a la justicia de las personas**, pues en el año 2019 esta probabilidad se encontraba en un 1.32%.

Lo anterior, explicó, es debido a que a nivel nacional la efectividad en **la resolución de carpetas de investigación disminuyó de 19.4 en 2019 a 15.5 en 2020**.

“Podemos entender que este va ser un año atípico por lo que representó la pandemia de Covid-19 en las cargas de trabajo en estas instituciones, pero que hayamos pasado de una efectividad de 19 a una de 15 por ciento nos parece muy preocupante por lo que implica: **más denuncias y menos efectividad**”, dijo.

Se trata de la cuarta vez que este Índice se presenta desde el año 2017, mismo que tiene como objetivo analizar nueve indicadores divididos en tres temáticas: **estructura, operación y resultados de las fiscalías y procuradurías del país**.

Montserrat López, analista de datos de la organización, explicó que la **probabilidad del esclarecimiento del delito** se calcula a partir de la efectividad de la **resolución de los casos y el porcentaje de delitos que se denunciaron e iniciaron una carpeta de investigación**.

“En ese sentido es importante resaltar que **ninguna fiscalía tiene una probabilidad mayor de esclarecimiento del 3 por ciento**. Entonces sigue siendo una probabilidad a nivel nacional muy muy baja para que los delitos que se denuncian se esclarezcan”, explicó.

A esto se suma el hecho de que la impunidad en el delito de **homicidio doloso** ha ido en aumento, pues en los últimos tres años se ha mantenido **sobre 89%**.

“Con estos resultados se está mandando una señal muy peligrosa en nuestro país sobre que matar una persona puede ocurrir sin que haya ninguna consecuencia de por medio”, dijo Tello.

En contraste, resaltó que los resultados positivos son que de 2016 al 2020 aumentó la tasa de agentes del Ministerio Público en un 23 por ciento, lo que generó también una menor carga del trabajo a nivel nacional.

También aumentó la confianza en las instituciones de procuración de justicia en los últimos seis años, que subió 12.4 por ciento al pasar de 9.7 a 10.9 por ciento.

Violencia de género marcó comicios 2021, reconoce el INE

La participación de las mujeres no estuvo exenta de descalificaciones y amenazas, señalan consejeras



Importante fue la labor de las mujeres en las últimas votaciones / Foto: Laura Lovera

Sarahi Uribe | El Sol de México

El **Instituto Nacional Electoral (INE)** apuntó que la **violencia política** en **razón de género** estuvo presente en las **elecciones federales de 2021**.

Al presentar el informe en el **marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, el instituto señaló que la **participación de las mujeres** en el pasado **proceso electoral** no estuvo **exenta de violencia política**, de **descalificaciones**, **amenazas** y **limitaciones** al **acceso a espacios de difusión** y **recursos para sus campañas**.

“Este **informe** deja claro que las **mujeres que participan en política**, en concreto en las **campañas electorales**, deben enfrentarse, al menos, a dos obstáculos: primero, a competir y ganar, y segundo, obstáculos que enfrentan por su condición de mujer”, dijo la consejera Claudia Zavala.

Destacó también que en nuestro país se evidencia la **presencia de la violencia contra la mujer** por **razón de género** y la prevalencia e impacto en el **pasado proceso electoral**.

Por su parte, la **consejera Dania Ravel** expuso que la **violencia contra las mujeres** por **razón de género** es quizá “**el mayor obstáculo al cual se están enfrentando las mujeres** para poder ejercer plenamente sus **derechos políticos y electorales**”.

Recalcó que no es suficiente contar con una **legislación** de altura, sino que se requiere que vaya acompañada de **esfuerzos de difusión**, **concientización**, **sensibilización** y **apoyo a las mujeres**.

“Sólo así podrán reconocer este tipo de conductas, para luego denunciarlas”, reafirmó la consejera.

Asimismo se dio a conocer que las candidatas a diputación federal fueron las que más denuncias en materia de Violencia Política en Razón de Género presentaron ante el INE. Además de que en las quejas presentadas por dicho tipo de violencia, también se encuentran mujeres que provienen de una etnia indígena y que pertenecen al grupo LGBTTI+.

Tras un análisis, el INE determinó la incompetencia de 109 quejas, por lo que la queja o denuncia se remitió a la autoridad que se consideró competente, pues se trataban de aspectos de la vida interna de los partidos políticos, actos que tenían incidencia local o cuyo impacto afectaba directamente los procesos electorales locales, actos discriminatorios que no tenían incidencia político-electoral, o bien hechos presuntamente constitutivos de violencia institucional.

En los comicios de 2021 fue la primera vez que la autoridad electoral emitió sanciones a candidatos que cometieron violencia de género. El Instituto aprobó retirar las candidaturas a diputación federal de tres aspirantes por haber cometido violencia política de género, tener una sentencia en firme por dicho ilícito y mentir al respecto, en su declaración “3 de 3 contra la violencia”.

Se trata de los registros de los morenistas Manuel Guillermo Chapman y Ana Elizabeth Ayala Leyva, ambos de Sinaloa; y al petista Raúl Tadeo Nava, de Morelos.

También se trató el tema de la paridad de género al obligar a los partidos y coaliciones a registrar en la mitad de las elecciones gubernaturas a mujeres, decisión que respaldó el Tribunal Electoral.

Desata controversia iniciativa para eliminar la caza legal en México

A la Cámara de Diputados llegó una propuesta que busca acabar con esta actividad, lo que ha generado diversas posturas

Por YESICKA OJEDA
08 de Diciembre de 2021



Venados y Cimarrones en rancho cinegético | BANCO DIGITAL

A petición de grupos ambientalistas, a la Cámara de Diputados llegó una [iniciativa que pretende eliminar la caza legal en México](#), lo que ha generado diversas posturas por el impacto que tendría esta propuesta.

En noviembre pasado, el **diputado local de Morena en la Ciudad de México, Nazario Norberto Sánchez**, presentó una iniciativa a la **Cámara de Diputados para eliminar la caza de venados, aves, patos y conejos** que fue solicitada por activistas a favor del medio ambiente.

La preocupación que hay entre los productores de Sonora es que, **de concretarse esa propuesta, tendría repercusiones ambientales por el equilibrio y trabajo de conservación que hay en los ranchos cinegéticos**, además de afectaciones económicas, porque el Estado dejaría de recibir alrededor de 120 millones de dólares por año que se generan por el pago de permisos de caza, renta de carros, hoteles, restaurantes y los pagos a personal de apoyo, entre otros.

También el aspecto social se vería perjudicado, debido a los empleos temporales que se generan cada temporada.

La Cámara de Diputados recibió la iniciativa para reformar la Ley General de Vida Silvestre que busca eliminar la caza de venados, aves, patos y conejos, y en ese documento se incluyó un estudio realizado por ambientalistas de la Ciudad de México en el que señalan que esa actividad causa la mortandad de un 30% de la población animal.

El **diputado de Morena Nazario Norberto Sánchez** presentó hace unas semanas la propuesta para erradicar la caza deportiva en el País porque la considera una actividad cruel.

En esa iniciativa, admite el diputado, no se tomó en cuenta el trabajo que han realizado los rancheros para recuperar las poblaciones de venados y otros animales de los que pretenden prohibir su caza.

En entrevista para EL IMPARCIAL, Norberto Sánchez expuso que su iniciativa se basa en erradicar la violencia a los animales de caza deportiva, exclusivamente de todos los tipos de venados y aves, así como conejos y patos, pues señala que “es una actividad de diversión para personajes adinerados”.

“La verdad es que sufren los animales cuando hay caza deportiva, principalmente los venados, hay animalitos que les ponen trampas y sus pies (sic) los fracturan, se van arrastrando largos metros, tramos, todo tipo de animalitos, conejos, patos... lo que nosotros queremos es que no haya tanta crueldad contra los animales”, subrayó.

[Es una actividad de diversión para personajes adinerados \(...\) la verdad es que sufren los animales cuando hay caza deportiva. lo que nosotros queremos es que no haya tanta crueldad contra los animales”.](#)

Sonora, Sinaloa y otros estados del Norte del País, reconoció, cada temporada reciben un importante número de turistas para llevar a cabo esta actividad, lo que genera una derrama económica considerable, pero **su objetivo es eliminar la crueldad animal**.

“Obviamente que sí se hizo un estudio, que son varios cientos de millones de pesos, pero pues al final de cuentas a la Cámara de Diputados es a la que le va a corresponder si aprueban la iniciativa de su servidor o la rechazan”, puntualizó.

Cuestionado sobre el contenido de la iniciativa, el legislador decidió no abundar y aseguró que **está en disposición de escuchar a los rancheros para ver que sí se puede proceder a la caza deportiva** y de esa manera rectificar o retirar en definitiva la iniciativa que busca erradicarla.

Agregó que la iniciativa aún no pasa a comisiones debido a que al momento de la entrega los diputados federales atendían el **análisis del paquete económico del Gobierno federal para 2022**, pero en cuanto tomen su tema le informarán para darle seguimiento.

La derrama económica que genera esta actividad en Sonora y otros estados dijo que ya la conoce, pero se le quiere dar voz a los ambientalistas que lo buscaron para pedirle que presentara la iniciativa.

HAY BENEFICIOS EN LA CAZA: ESPECIALISTA

La caza de animales, si se realiza bajo un manejo de conservación, genera beneficios al hábitat, a las poblaciones; además, genera empleos y una derrama millonaria cada temporada en los ranchos cinegéticos y ciudades cercanas.

Esto lo explicó **Carlos Alcalá Galván, doctor en Ecología y Manejo en Fauna Silvestre**, al detallar que la cacería es un medio de aprovechamiento milenario y en la actualidad el modelo usado en México es similar al de Estados Unidos y Canadá, el cual ha probado un éxito en los programas de recuperación de poblaciones de especies que estaban en algún tipo de riesgo.

[Las personas que son dueñas de los ranchos cinegéticos invierten recursos en obras de conservación del hábitat](#) y recuperación de población, lo que hace que la actividad sea un método efectivo.

Consideró que hay personas que se declaran ambientalistas, pero que en realidad son fanáticos que no aplican el concepto real para la conservación del ambiente.

Como ecólogo y especialista en la fauna silvestre se declaró a favor de la caza deportiva porque es un medio de aprovechamiento del recurso natural, mientras se realice de manera adecuada para la conservación de las poblaciones y de los procesos ecológicos evolutivos.

Argumentó que la sobrepoblación de animales es un riesgo para la continuidad de las poblaciones y del hábitat, y el primer efecto inmediato es la sobrecarga de los terrenos y de los recursos forrajeros de los que se alimentan.

Cuando está por encima de la cantidad de carga del terreno, el hábitat refleja daños a la producción de alimentos, estamos hablando directamente de los consumidores primarios, los herbívoros; disminuye el aporte nutricional de los animales, disminuye la capacidad reproductiva, hay menos producción de crías y afecta la demografía, la sobrepoblación es algo que se busca que no ocurra", subrayó.

Alcalá Galván destacó que la **Universidad de Sonora trabaja en la formulación de los planes de manejo estatal de los venados Bura y Cola Blanca, así como de los jabalíes de collar y guajolote silvestre; también existe un plan para la recuperación y manejo del Borrego Cimarrón.**

Hasta 1989 rigió la Ley General de Caza, la cual fue relevada en ese año porque estaba obsoleta y **en ese mismo año entró en vigor la Ley General de Equilibrio Ecológico**, la cual permitió otorgar facilidades para que las tierras obtengan un beneficio económico y desde entonces empiezan los cuidados y recuperación de especies.

En el mundo, reconoció el académico de la Unison, siempre ha habido controversia por el tema de la cacería, sin embargo, desde el punto de vista biológico representa un riesgo si se elimina esta práctica, porque se desincentiva a los rancheros que están invirtiendo dinero, esfuerzo, mano de obra e infraestructura para la **conservación de las poblaciones.**

Si hay una propuesta para eliminar la cacería debe ir acompañada de una propuesta para hacer un mecanismo que genere todos estos beneficios y proteja el ambiente, suelo, vegetación y fauna por encima de lo que representa la actividad cinegética y su impacto", agregó.

INJUSTO QUE NOS TRATEN COMO CRIMINALES: AGADES

El **presidente de la Asociación de Ganaderos Diversificados y Criadores del Estado de Sonora (Agades), Carlos Francisco Quiñones Maldonado**, calificó de injusto que los traten "como criminales", al expresar que lo único que han hecho en los últimos 32 años es cuidar y proteger a los animales.

Si se cortara de golpe porque un ambientalista dice (que hay que eliminar la cacería), se morirían muchos animales que no están acostumbrados. Estoy a favor del cuidado animal y protección 100%, pero no creo que sea el camino cancelando esto porque la gente no está enterada, estamos criando fauna propia para vender y a la vez mantener a los que quedan en el rancho, es algo muy importante que la gente debe de ver, que no se sacrifica por sacrificar", declaró.

Desde 1989, los rancheros que diversificaron sus propiedades a cinegéticos han participado en labores de conservación de la fauna por el beneficio económico que les genera y por el amor a los animales.

Explicó que la exposición de fotografías a través de diferentes medios de comunicación y/o redes sociales ha provocado que muchas personas consideren la caza de animales como un crimen, pero detrás de la actividad hay un manejo de cuidado para su aprovechamiento que carece de difusión.

Sonora es líder nacional en el número de ranchos cinegéticos: Hay mil 943 Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's), donde sus dueños cumplen con los estándares establecidos por la ley y las autoridades.

"Nosotros como productores creo que hemos sido exitosos en aumentar la fauna y en lo que hemos sido muy malos es en informarle al público, el tener acercamiento de cómo lo estamos logrando, en 'cacarear el huevo', como se dice", puntualizó.

Cámara de representantes de Colombia aprueba 'ley mordaza', que castiga a la prensa por denunciar corrupción

Diversos sectores de la población se han pronunciado en contra y denuncian la sanción a la libertad de expresión.

Por EFE
07 de Diciembre de 2021



Cámara de representantes de Colombia aprueba 'ley mordaza', que castiga a la prensa por denunciar corrupción | Vista de un debate en el Congreso colombiano, en una fotografía de archivo. EFE/Mauricio Dueñas Castañeda

BOGOTÁ.- Medios locales confirmaron este martes que la Cámara de Representantes de Colombia aprobaron durante un segundo debate un artículo de nueva ley anticorrupción que enmendará el Código penal y dará un aumento en las sentencias por los delitos de **injurias y calumnias en contra de funcionarios públicos**.

A última hora del lunes 73 congresistas rechazaron una proposición que buscaba eliminar el artículo número 68 del proyecto de **ley anticorrupción**, también llamada por varios sectores como "ley mordaza", que tiene las modificaciones en las penas y modifica el Código Penal,

"Erradicar las leyes de desacato o leyes de insulto que servían a los gobiernos para blindar a sus autoridades y funcionarios ante las críticas e investigaciones de la prensa" Expuso Jorge Canahuati, presidente la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

Este Congreso sin escrúpulos eligió únicamente a dos congresistas para conciliar el texto de la #LeyMordaza, ambos del partido Cambio Radical: Carlos Abraham Jiménez L y el abusador de mujeres y creativo del mico, Cesar Lorduy" escribió Catherine Juviano C.

Penas actuales

"El que mediante injuria o calumnia debidamente comprobada pretenda atacar u obstruir las funciones constitucionales y legales de algún funcionario público, denunciando hechos falsos sobre él o su familia, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento veinte (120) meses", dice el artículo de la futura ley anticorrupción, que sigue su trámite legislativo.

El Código Penal colombiano actualmente estipula la calumnia y la injuria de forma general y no solo para servidores públicos con **penas de prisión de 16 a 72 meses**, después de otra enmienda de 2004.

"No se había aprobado, en las últimas décadas, una disposición legal tan regresiva contra la prensa como la que aprobó la Cámara anoche", aseguró este lunes el director de la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), Jonathan Bock, que considera que "lo que votaron 73 congresistas abre la puerta a **sanciones y represión como la que existe en Venezuela o Nicaragua**".

¡Es censura; una vergüenza!", lamentó Bock. La FLIP ya había pedido que se eliminara dicho artículo del proyecto de ley anticorrupción porque "viola las garantías básicas de la libertad de expresión al impartir medidas penales desproporcionadas".

Fuero extraordinario

Esta organización considera que la ley "promueve el uso de la vía penal como **sanción a la libertad de expresión**", con penas de hasta 10 años, por lo que desalienta a los periodistas en sus investigaciones de funcionarios públicos que puedan estar incurriendo en actos de corrupción.

Además, la ley crea "un fuero extraordinario de protección de las y los funcionarios públicos, lo que resulta contrario al propósito de promover estrategias de transparencia", y que antes no existía.

Aborto, casi ausente en la educación sexual de AL

Laura Poy Solano Tiempo de lectura: 3 min.
miércoles 08 de diciembre de 2021

En América Latina y el Caribe aún se enfrentan obstáculos para garantizar una educación sexual integral y de calidad, pues a pesar de que 65 por ciento de los países encuestados reportan que entre 76 y 100 por ciento de su estudiantado es atendido por programas de educación sexual, sólo uno de cada tres estudiantes, en su mayoría de nivel secundaria, asegura que recibe una formación buena o bastante buena.

Al presentar los principales hallazgos del informe sobre el estado global de la educación en sexualidad, titulado *El camino hacia la educación integral en sexualidad*, especialistas de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) destacaron que temas como aborto, diversidad de género, abuso y violencia sexual son los menos incluidos en planes y programas de estudio.

Mary Guinn Delaney, asesora regional de educación para la salud y el bienestar para América Latina y el Caribe de la Unesco, subrayó que si bien el informe global arroja un “escenario positivo” en cuanto a la integración de la educación sexual en las aulas en la mayoría de las naciones, “no se da cuenta de la calidad de la enseñanza que se promueve”.

Enfatizó que si bien de los 123 países que proporcionaron información, 85 por ciento indicó que su plan de estudios nacional incluía contenidos y temas de educación sexual pertinentes, “cuando se analizan los datos por niveles de educación, son más los países que informaron que la educación en sexualidad y sobre el VIH basada en las competencias para la vida y con perspectiva de género forma parte del plan de estudios” en la enseñanza secundaria más que en la primaria.

Sobre los temas de menor inclusión en los planes de estudio y que son considerados temas claves de la educación sexual integral, se destaca el acceso al aborto, pues menos de 20 por ciento de las naciones lo incluye de forma extendida en sus planes de estudios, mientras en más de la mitad de los países encuestados no se toca.

El estudio alerta que los docentes consideran que existen “obstáculos que impiden la calidad de la enseñanza o que conducen a una discrepancia entre la forma en que se diseña un programa y la forma en que realmente se imparte”.

Entre estos obstáculos se encuentran la asignación de tiempo insuficiente en el horario escolar, la falta de planificación de las clases, la falta de tiempo disponible para los docentes, la carencia de materiales, las actitudes negativas del personal y, en algunos casos, el miedo a las reacciones negativas de los padres o de otros miembros del personal docente.

Necesario privilegiar el diálogo para evitar invisibilizar a las mujeres

Escrito por Angélica Jocelyn Soto Espinosa 7 diciembre, 2021

Ciudad de México.- En México, así como en España, Argentina, Chile, República Dominicana y otros países del sur global, avanzan una serie de iniciativas, impulsadas por el movimiento queer, que buscan reformar legislaciones y políticas públicas para cambiar el concepto “mujer” por el de persona o el de “sexo” por el de “identidad de género”.

En el caso específico de México, el pasado 23 de noviembre, la Cámara de Diputados pretendía discutir un paquete de reformas con 50 iniciativas para 28 artículos constitucionales en materia de paridad de género, igualdad salarial, lenguaje incluyente, educación sexual integral, reproducción asistida, identidad de género y libre desarrollo de la personalidad (para reconocer el derecho al aborto y al matrimonio entre personas del mismo sexo).

No obstante, entre estas propuesta estaba reformar el artículo 4 y 34 constitucional para cambiar la palabra “mujer” por “persona”. Por ejemplo, el artículo 4 –reformado en 1974–, que actualmente dice: “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia” tendría que reformarse para decir: “Toda persona es igual ante la ley. Ésta protegerá y garantizará en igualdad de derechos la organización y el desarrollo de todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar, incluyendo a las integradas por parejas del mismo sexo, con o sin hijas e hijos, que estén bajo la figura de matrimonio, concubinato o alguna otra unión civil”.

Además, el artículo 34 que actualmente dice que “son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos (...)” se modificaría para que diga “son ciudadanas de la República las personas que, teniendo la calidad de mexicanas, reúnan, además, los siguientes requisitos (...)”.

Si bien las y los legisladores querían aprobar esta serie de reformas para publicitarlas el 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, al final decidieron no hacerlo por las críticas que recibieron por parte del movimiento feminista, quienes aseguraron que estas modificaciones significaban un retroceso y vulneraba los derechos de las mujeres.

En otros países, por ejemplo España, actualmente se pretende legislar para que se pueda modificar el sexo registral mediante la simple expresión de la voluntad de formalizar dicho cambio. Como consecuencia, se elimina cualquier diagnóstico médico o psicológico, así como cualquier exigencia de persistencia en el tiempo del deseo de cambiar de sexo legal.

Necesario privilegiar el diálogo

A esta intención de confundir los conceptos de “género” y “sexo” en las legislaciones u otros hábitos, se le ha llamado “el borrado de las mujeres”, cuyo fin es echar atrás sus derechos basados en el sexo, eliminarlas como sujetas políticas del feminismo y aniquilar de la memoria los logros del movimiento feminista, de acuerdo con la abogada feminista Teresa Ulloa Ziárriuz.

La también integrante del Frente Nacional Feminista Abolicionista –integrada por feministas con distintos saberes – explicó en entrevista con Cimacnoticias que a partir de que se implementó la doctrina queer en la academia, las instituciones y toda la vida pública en general, se ha dado por dar a las mujeres una serie de nombres que no corresponden, como “mujeres cis”, “vulvas portantes”, “personas gestantes”, “personas lactantes”, entre otros.

“Esto representa regresar a la invisibilidad a la que durante muchos años nos tuvieron dentro del masculino genérico, ya que en la palabra “personas” cabe todo el mundo. Nos preocupa porque inclusive hay una iniciativa de reformas constitucionales en la Cámara de Diputados que lleva a institucionalizar conceptos científicos, subjetivos, que lleva a consecuencias graves a los derechos de las mujeres”, detalló.

De acuerdo con la plataforma “Contra el borrado de las mujeres” —integrada por pensadoras feministas de distintas partes del mundo— las leyes de borrado de las mujeres son aquellas que sustituyen el concepto “sexo” por el concepto “identidad de género”, y al hacerlo, se elimina la causa de la discriminación y la desigualdad que sufren las mujeres con base en su sexo y se imposibilita la lucha contra la violencia, lo que repercute en la protección legal de las mujeres.

La “falacia” que sustenta estas modificaciones es que todas las personas nacemos con una identidad que no necesariamente se corresponde con el sexo biológico, sin embargo, este argumento carece de corroboración empírica, ni tampoco existe consenso sobre la aceptación de ese término, ni a nivel social, ni científico, ni legal, se detalla en la plataforma.

Para Ulloa Ziáurriz, estas reformas que podrían ser aprobadas por el Congreso mexicano, no encuentran un sustento jurídico en el marco internacional de los derechos de las mujeres, toda vez que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que desde 1981 consagra los Derechos Humanos de las mujeres, establece los derechos con base al sexo, reconociendo que las mujeres son discriminadas y sojuzgadas por haber nacido mujeres.

No obstante, la ideología queer plantea que, tras modificar estas leyes, cada quien adopte, incluso en el registro civil, la identidad con la que se identifica, sin importar el sexo con el que nació.

Esto, de acuerdo con la abogada, derivaría en alterar los diagnósticos y las estadísticas acerca de la condición de vida de las mujeres, además de otros ámbitos. Por ejemplo, en el deporte se admite ya que las mujeres trans compitan junto a las mujeres biológicas, lo que desequilibra la competencia y derivaría en que éstas últimas tengan menos posibilidades de ganarla .

Lo mismo en el transporte público, donde costó muchos años de trabajo conseguir separar a mujeres y hombres para evitar la violencia sexual contra ellas. Ahora ya se admite que cualquiera que se sienta mujer, aún sin haber transformado su apariencia física, pueda abordar los vagones de mujeres. Sin considerar la vivencia y el pensamiento del resto de las mujeres, éstas tienen que aceptar la identidad que asume la persona trans.

La consecuencia de esto es que en el futuro no habrá espacios exclusivos para las mujeres, como los refugios, cárceles o baños públicos, ya que toda aquella persona que se identifique como mujer va a poder entrar a esos espacios.

A esto se suma que la Teoría queer valida algunas prácticas que no concuerdan con la agenda feminista abolicionista como la prostitución o la maternidad subrogada, ya que refuerza la idea de que se puede comercializar con el cuerpo de las mujeres para el servicio de otras personas.

A decir de Ulloa, rechazar estas reformas no significa de antemano negar la “interseccionalidad”, como han argumentado algunas personas defensoras de la teoría queer, ya que ésta debe entenderse como todos aquellos factores que colocan a las mujeres en mayor riesgo de discriminación y exclusión social, como formar parte de una comunidad indígena, vivir en pobreza o con una discapacidad; temas que el feminismo abolicionista sí ha incorporado en su análisis.

“Eso significa que nos están borrando. Todos los grupos que integran la comunidad han sido discriminados y deben tener derechos, pero no pueden ganar sus derechos sacrificando los derechos de las mujeres que representamos 50 por ciento de la población del país, cuando el feminismo los ha

abrigado, les ha abierto puertas y los ha acompañado. En este país hay libertad de expresión y todo mundo tendríamos el derecho, así como ellos, a expresar nuestras ideas y eso no quiere decir que seamos trans excluyentes”, precisó.

De acuerdo con la abogada, antes de imponer reformas legislativas en esta materia, es importante privilegiar el diálogo pero con respeto y protegiendo los derechos de los grupos que más vulnerables se han visto frente a la ideología patriarcal: las mujeres. Además de que reformar, por ejemplo el Artículo 4 constitucional, sería igual a borrar la historia y la memoria de las mujeres.

“Y si se borra la historia y la memoria, no nos damos cuenta de por qué hemos llegado a donde estamos, y todavía con muchos pendientes porque la agenda feminista no está agotada”, detalló.

Descongelan reforma para ampliar a cuatro semanas las licencias de paternidad

Los senadores buscan reactivar la discusión en el pleno para incrementar los permisos de paternidad de cinco a veinte días y garantizar también este derecho por ley a los servidores públicos y al personal militar.

Gerardo Hernández 08 de diciembre de 2021, 08:08



La reforma reconoce los permisos de paternidad para el sector privado y el público. Foto: Shutterstock

}

Un año después de una primera aprobación en comisiones, la reforma para ampliar los **permisos de paternidad** en la legislación laboral fue descongelada en el Senado de la República.

El proyecto que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria este martes busca otorgar un período de hasta **cuatro semanas** con goce de sueldo a papás trabajadores por el nacimiento o adopción de un hijo y fue aprobado en la Comisión de Trabajo de la Cámara Alta desde el 18 de noviembre del 2020.

El dictamen contempla modificaciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE) y la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México (LISSFAM) para que el período de cuatro semanas sea un derecho de **los padres trabajadores** tanto en el sector privado como el público, incluyendo el personal militar.

La senadora Patricia Mercado (MC), secretaria de la Comisión de Trabajo, afirmó que la reforma es un [avance importante en la agenda de igualdad de género](#), porque tradicionalmente las leyes han asumido que el cuidado y crianza de hijas e hijos son responsabilidad de las mujeres.

Por otra parte, la legisladora indicó que el proyecto demoró en ser inscrito en la gaceta debido a diversas observaciones recibidas que llevaron a la comisión a realizar modificaciones al dictamen.

“Surgieron diferentes consideraciones de diferentes actores en el mundo del trabajo, de manera que se hicieron modificaciones hasta **alcanzar un acuerdo**”, expuso.

De acuerdo con un reporte difundido por el Instituto Belisario Domínguez, el **propósito de la reforma** es involucrar al padre en igualdad de circunstancias en el cuidado y responsabilidades que surgen en el nacimiento o adopción de las hijas e hijos, además de preservar la salud de la madre y el infante

Actualmente la legislación que regula las relaciones laborales en la Administración Pública Federal no contempla ningún permiso de esta naturaleza y en el caso de la LFT, sólo se establece un **período de cinco días** mismos que posicionan a México en condiciones similares a las de Ruanda o Uganda con licencias de cuatro días.

En el contexto internacional, México y Latinoamérica enfrentan una brecha importante en esta materia en comparación con economías desarrolladas. Entre los países que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) el promedio de los permisos de paternidad es de **ocho semanas**, pero en Corea del Sur estos períodos llegan a ser de hasta 53 semanas más y en Noruega hasta 10 semanas por arriba de la media.

“El espíritu que se busca con estas iniciativas es el de [refrendar y ampliar los derechos de los padres trabajadores](#), a efecto de otorgar a los hombres una licencia de paternidad, reconociendo la importancia de la responsabilidad compartida de padres y madres en la crianza, cuidado y atención del recién nacido, y la importancia de propiciar las condiciones para que los vínculos entre los miembros de la familia se fortalezcan”, se señala en el dictamen.

En ese sentido, los legisladores consideran que la reforma ayudará a superar la mala creencia de que las mamás son las únicas responsables del **cuidado de los hijos** en los primeros años y, por el contrario, promover un rol más activo de los hombres en la atención de las niñas y niños.

La senadora Patricia Mercado opinó que las modificaciones legales eventualmente ayudarán a que más mujeres se incorporen al mercado de trabajo, pero sobre todo ayudarán a que haya un piso parejo en las tareas de cuidado en la **primera infancia**.

Flexibilidad laboral, el otro beneficio

Además del aumento de las **licencias de paternidad**, el proyecto contempla que los empleadores permitan un esquema laboral 100% remoto o híbrido para madres y padres trabajadores durante los primeros cuatro años de vida del hijo o la hija. Este derecho se aplicaría tanto en el sector privado como en el público.

Sin embargo, en caso de que el puesto de trabajo no esté sujeto a desempeñarse en **teletrabajo**, las modificaciones legales establecerían la obligación de los patrones, incluyendo las dependencias del gobierno federal y el ejército, de reacomodar a las personas en otros roles o bien, realizar ajustes en horarios o duración de la jornada.

Patricia Mercado aseguró que de esta manera, el marco legal permitirá a las personas trabajadoras contar con una [mejor conciliación entre trabajo y familia](#) en los primeros cuatro años posteriores al nacimiento de un hijo o hija.

La reforma también plantea que en caso de no haber un acuerdo para **flexibilizar el trabajo**, las personas podrán acudir a las autoridades competentes para hacer valer este derecho.

El camino de la reforma

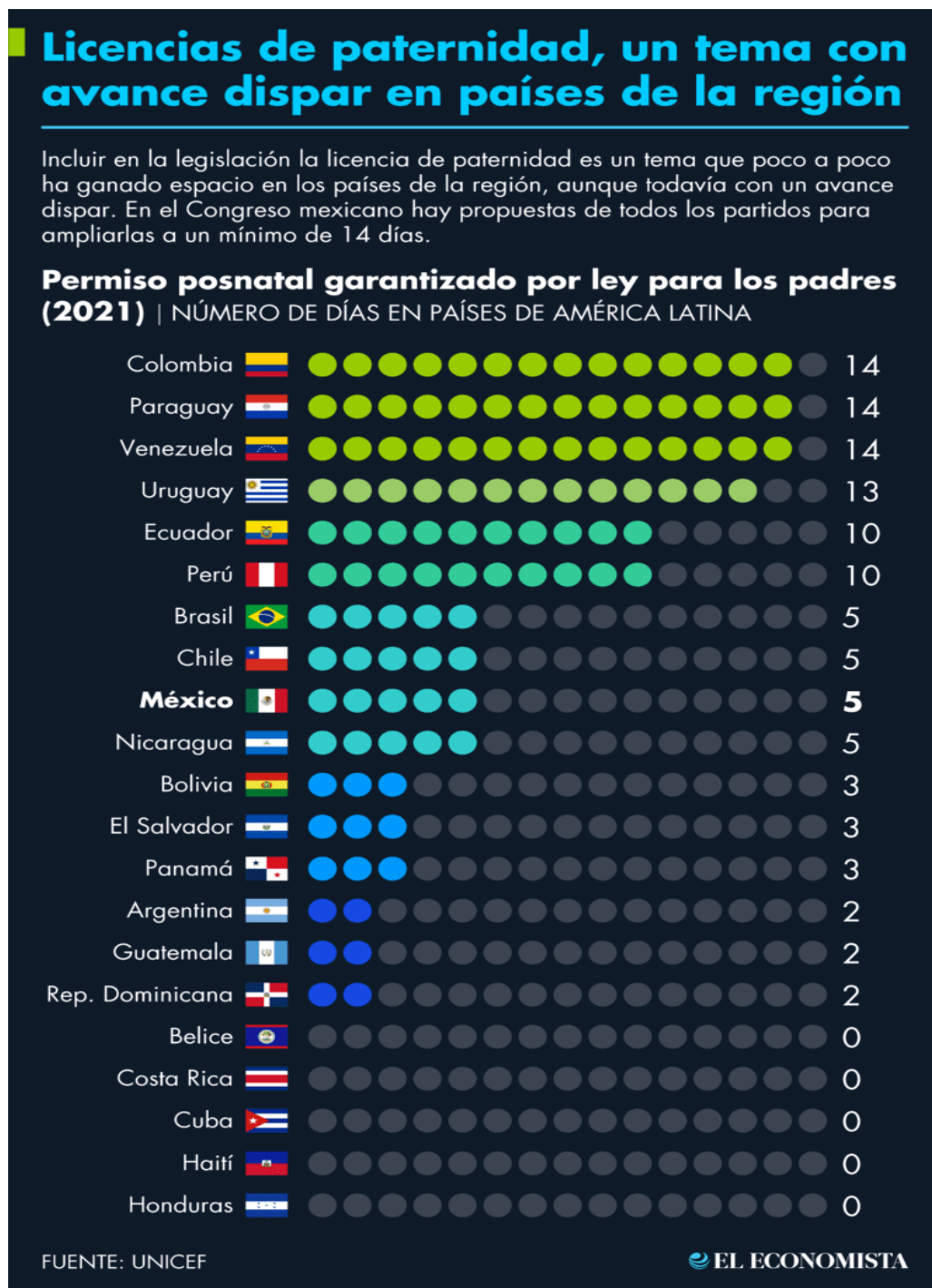
El dictamen fue aprobado por la Comisión de Trabajo en noviembre del año pasado, pero en septiembre de este año la Comisión de Estudios Legislativos no lo avaló debido a una propuesta de uno de sus integrantes para modificar una parte de la redacción.

El proyecto se regresó a la Comisión de Trabajo con la propuesta de usar una redacción que considerara otras **alternativas de flexibilidad laboral** para las personas que no aspiran a realizar teletrabajo por la

naturaleza de las funciones que desempeñan, esto debido a que el proyecto original planteaba únicamente la posibilidad de hacer *home office*.

A la par de esa modificación, la comisión agregó a la reforma el marco regulatorio del **servicio público y el ejército** para ampliar el derecho de **permisos de paternidad** a los burócratas y el personal militar, pues el primer dictamen sólo planteaba modificaciones a la Ley Federal del Trabajo.

Esta extensión de la reforma a los ordenamientos legales que regulan las relaciones laborales en el gobierno federal y el ejército estuvo influida por la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de otorgar a su personal de base y confianza permisos de paternidad por **tres meses**.



Olaf Scholz es elegido canciller de Alemania y cierra la era Merkel

Dos meses y medio después de las elecciones en Alemania, el socialdemócrata Olaf Scholz fue elegido este miércoles canciller, lo que significa el regreso del centro-izquierda al poder y el fin de 16 años de gobierno de Angela Merkel.

AFP 08 de diciembre de 2021



Foto: Reuters

Dos meses y medio después de las elecciones en Alemania, el socialdemócrata **Olaf Scholz** fue elegido este miércoles canciller, lo que significa el regreso del centro-izquierda al poder y el fin de 16 años de gobierno de **Angela Merkel**.

Scholz, de 63 años, recibió 395 votos a favor de los 736 diputados del Bundestag, que fueron elegidos en los comicios del 26 de septiembre.

"Sí", dijo Scholz a la presidenta del Parlamento, Bärbel Bas, cuando le preguntó si aceptaba el resultado de la votación. El presidente, **Frank-Walter Steinmeier**, le entregará un acta que oficializa su nombramiento y marca el inicio de su mandato.

Scholz prestará juramento, junto a su gobierno, ante los diputados, durante el día.

Su elección como **noveno canciller de Alemania** después de la guerra no daba lugar a dudas ya que su partido socialdemócrata SPD ganó las legislativas con 206 escaños contra 197 de la formación conservadora Unión Demócrata Cristiana hasta ahora en el poder. Scholz está apoyado por los Verdes (118 escaños) y los liberales del FDP (92), que forman la nueva coalición en el poder.

El resultado de esta votación [marca la retirada de Angela Merkel después de cuatro mandatos](#). Solo por nueve días, la emblemática dirigente no habrá batido el récord de longevidad en el poder de Helmut Kohl.

Gobierno paritario

La dirigente, que encadena homenajes en las últimas semanas, dejará definitivamente la cancillería tras una ceremonia de traspaso de poderes con Scholz, adversario y a la vez aliado, ministro de Finanzas y vicescanciller en los últimos cuatro años.

Merkel, todavía con altas cotas de popularidad, pone fin a 31 años de carrera política, la mitad de ellos al frente de la primera economía europea y cuarta mundial.

Feminista convencido, Scholz tomará las riendas de un gobierno compuesto por primera vez en Alemania por igual número de hombres y mujeres.

Tres de ellas dirigirán ministerios claves: la ecologista **Annalena Baerbock** en Exteriores y las socialdemócratas **Christine Lambrecht** y **Nancy Faeser** en Defensa e Interior respectivamente.

También por primera vez desde los años 1950 habrá tres partidos en el gabinete alemán.

Pese a programas electorales a veces en las antípodas, el SPD, los Verdes y el FDP consiguieron acordar rápidamente un programa que se centra en la protección del clima, el rigor presupuestario y Europa.

Christian Lindner, dirigente de los liberales y partidario de la austeridad presupuestaria, asumirá la importante cartera de Finanzas.

Crisis sanitaria

La recién estrenada coalición deberá hacer frente a la peor **crisis sanitaria** desde la aparición del Covid-19, con los hospitales bajo fuerte presión.

La ola de contagios [llevó al gobierno a imponer duras restricciones para los no vacunados](#), que no pueden entrar en restaurantes, lugares culturales y, en algunas regiones como Berlín, en tiendas.

La estrategia del nuevo ejecutivo pasa por la obligatoriedad de la vacuna, deseada por Scholz y que podría aplicarse desde febrero o marzo.

El dirigente socialdemócrata, antiguo alcalde de Hamburgo, confiará la cartera de Sanidad a Karl Lauterbach, médico de formación y partidario de medidas restrictivas.

El nuevo gobierno también es esperado en la escena internacional en medio de la agitación geopolítica con Rusia y China.

Scholz no ha comentado por ahora el ["boicot diplomático" anunciado por Estados Unidos contra los Juegos Olímpicos](#) de Invierno en Pekín, pero la nueva jefa de la diplomacia no descarta seguir los pasos de Washington.

Annalena Baerbock prometió adoptar un tono más firme que el gobierno precedente ante Rusia, cuya acumulación de tropas en la frontera con Ucrania incrementan el miedo a una posible agresión.

Como marca la tradición, Scholz reservará su primera visita en el exterior al presidente francés Emmanuel Macron, que debe recibirlo el viernes.

Y Baerbock participará el fin de semana en Liverpool en una reunión de ministros de Asuntos Exteriores del G7.

Cepal sugiere a México 'tomar camino' hacia los autos eléctricos

'Esta propuesta de incentivos fiscales, es muy probable que sea la punta de un iceberg': Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Cepal

Expandir



Industria automotriz. (Shutterstock.)

Por César Cantú diciembre 08, 2021 | 1:00 am hrs

La **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal)** advirtió sobre el fuerte impacto que podrían sufrir las **automotrices mexicanas** en caso de que el Congreso estadounidense apruebe un nuevo plan de créditos fiscales para **coches eléctricos**.

"Esta propuesta de incentivos fiscales a la electromovilidad en EU, es muy probable que sea la punta de un iceberg mucho mayor que le ponga grandes desafíos a la **industria automotriz mexicana** y que entonces haya una necesidad impostergable para innovar en esta industria", señaló Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la Cepal.

La propuesta de créditos aumentaría los alivios fiscales para los estadounidenses que compren coches eléctricos con un mínimo de contenido y mano de obra nacional.

México, Canadá y una veintena de países reclamaron ante las autoridades estadounidenses que la propuesta es discriminatoria y proteccionista, postura con la que concuerda Bárcena.

Aunque la propuesta no ha sido aprobada y se activaría hasta 2027 en caso de recibir luz verde, México ya anticipó el golpe. La secretaria de Economía, **Tatiana Clouthier**, advirtió que el plan de créditos pone en riesgo dos proyectos de inversión automotriz en México y podría costarle la expansión del sector a ocho estados. Por lo mismo, amenazó con echar mano de todo tipo de represalias, incluidos aranceles.

A pesar de que la Cepal tomó la partida de México en su pleito con EU, Bárcena señaló que esto es un llamado para que los industriales automotrices del país aceleren la transición tecnológica.

"México no debe perder ese espacio que tiene y, por lo tanto, debe moverse hacia una reconversión tecnológica rápida", dijo.

Por su parte, Bárcena subrayó la importancia de una mayor integración comercial en la región, que sigue siendo muy dependiente de Asia y, en el caso de México y Centroamérica, de Estados Unidos.

En el primer semestre, el comercio interregional registró una expansión de 34 por ciento, la cual ha alcanzado todos los sectores. Los más beneficiados han sido el metalmecánico, vehículos, productos minerales no metálicos, entre otros.

Diputados discutirán con gremio taurino antes de prohibir corridas de toros en CDMX

El diputado Jesús Sesma dijo que el dictamen para prohibir corridas de toros no será votado en el Pleno hasta tener reuniones con el gremio taurino, “para buscar soluciones a la afectación económica que recibirán”.



Cuartoscuro

Por [Redacción Animal Político](#)

7 de diciembre, 2021

En una segunda votación de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México, los diputados volvieron a aprobar el dictamen en materia de corridas de toros, con 5 votos a favor y cero en contra.

En sesión extraordinaria de la Comisión, el diputado Jesús Sesma, explicó que se repuso el procedimiento de votación para “evitar contradicciones, dudas o incertidumbres”, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso local, dejando sin efecto el dictamen aprobado este 6 de diciembre, de acuerdo con un [comunicado](#).

Sesma dijo que el dictamen no será votado en el Pleno hasta concluir una serie de reuniones con el gremio taurino y familias que dependen de esta actividad, “para buscar soluciones a la afectación económica que recibirán”.

Precisó que con esta modificación a la Ley de Protección Animal de la Ciudad de México, se reformarían los artículos 22 y 25, a fin de establecer una multa de entre 27 mil 500 a 55 mil veces la unidad de medida y actualización.

Explicó que se reunió con la dirigencia del Sindicato de Trabajadores Taurinos, quienes le expresaron su preocupación por las familias que trabajan en la tauromaquia, y que dependen de la derrama económica que esta genera, y les ofreció organizar mesas de trabajo para buscar soluciones.

“Somos sensibles de la situación económica, pero también somos sensibles de lo que queremos: evolución en nuestra Ciudad de México, que es evitar cualquier tipo de maltrato que conlleve a la muerte de algún ser vivo no humano”, concluyó.

¿El Congreso busca despenalizar el aborto en Guatemala?

La Comisión de Reformas al Sector Justicia está por emitir un dictamen de reformas al Código Penal propuesto en 2018 por el partido político Todos.

Por Douglas Cuevas Publicado el 8 de diciembre de 2021



Una Comisión legislativa esta por emitir un dictamen por modificaciones al Código Penal donde se incluye un capítulo relativo al aborto, lo que ha despertado dudas y críticas. Fotografía: Prensa Libre.

El dictamen de la iniciativa de ley 5494 está por ser firmado por los congresistas que integran la Comisión de Reformas al Sector Justicia, en ella se plantean modificaciones a cargos penales.

El 28 de agosto del 2018 el diputado Cornelio García Rodas, del bloque Todos, propuso una serie de cambios al Código Penal que apenas está por recibir dictamen.

Pero algunos congresistas han advertido que estas modificaciones darán pie a una legalización del aborto, práctica que a la fecha está prohibida en varios países del mundo, incluido Guatemala.

Uno de los primeros en levantar la voz fue el diputado Álvaro Arzú Escobar, jefe de bloque de Partido Unionista, quien señaló que los cambios al Código permitirían la despenalización del aborto.

Incluso colocó en sus redes sociales un fragmento del borrador de dictamen, en donde el capítulo III de la iniciativa se centra en todo lo relacionado al aborto, los artículos 260 al 268 explican que es esta práctica y cuáles son las sanciones legales para quienes la practiquen.

La mayoría de enunciados contemplan sanciones a excepción del artículo 265 que se titula “aborto terapéutico” y dice lo siguiente: “No es punible el aborto practicado por un médico con el consentimiento de la mujer, previo diagnóstico favorable de por lo menos otro médico, si se realiza con el fin de evitar un grave peligro, debidamente establecido, para la vida de la madre o para su salud, después de agotados los medios científicos y técnicos”.

Varios congresistas y personas en las redes sociales han opinado que la ambigüedad en ciertos artículos, incluido el 265, podría dejar abierta la puerta para que Guatemala comience a permitir el aborto.

¿De dónde salió la **información**?

El pasado fin de semana las redes sociales comenzaron a advertir que los diputados que integran la Comisión de Reformas al Sector Justicia, integrada en su mayoría por bloques de izquierda, buscaba legalizar el aborto. Aunque ninguno de sus artículos diga claramente que buscan despenalizarlo, el diputado Rudy González, del bloque Visión con Valores (Viva) opina que sus colegas están dando pie a una autorización “solapada”. “Ellos se excusan y dicen que no pero están haciendo las cosas de una manera solapada porque en un momento determinado, solo con una enmienda pueden pedir en el Pleno que sean conocidas este tipo de reformas. Guatemala es una nación no solo bendecida por Dios sino el 90% de su población profesa una religión, entonces es una población con costumbres donde el matrimonio es entre hombre y mujer, y donde el aborto se prohíbe, a excepción de salud de la mujer”, señaló el diputado.

¿Cuál es el **contexto**?

Este año la Comisión de Reformas al Sector Justicia estuvo presidida por el diputado Osmundo Ponce, del bloque Urng – Maíz; que durante estos meses ha desarrollado audiencias públicas para emitir el dictamen de reformas al Código Penal. El legislador es claro en señalar que en ningún momento están autorizando el aborto, como algunos de sus pares han denunciado en redes sociales, por el contrario considera que se está haciendo un ataque político a grupos de izquierda, porque nadie menciona que la iniciativa fue impulsada por un bloque de derecha, el partido Todos. “No estamos despenalizando el aborto, eso no es cierto. Yo creo que hay una mala intención política e ideológica de hacernos querer quedar mal, no se está despenalizando ese delito, el delito se mantiene como esta en el Código actual. Además tampoco sabemos quién filtró el dictamen que todavía está en proceso y nosotros de alguna manera como Comisión estamos trabajando”, indicó. De momento la Comisión evalúa reunirse a finales de esta semana o inicios de la próxima para firmar el dictamen y entregarlo a Dirección Legislativa, así mismo los asesores hacen una última revisión para evitar que el texto se preste a malas interpretaciones.

Por esto sabemos que es

D U D O S O

En estos momentos aún es prematuro decir que el Congreso despenalizará el aborto debido a que la iniciativa en cuestión ni siquiera cuenta con un dictamen favorable, lo que hace que ese documento no tenga ningún valor jurídico. Así mismo, en un caso hipotético en que la Comisión dictamine de manera favorable ese texto quien tiene la última palabra es el Congreso en Pleno, el máximo órgano parlamentario integrado por los 160 diputados. En donde cualquier dictamen puede ser alterado en la etapa de redacción final, que es donde teme el diputado Gonzáles que los bloques de izquierda podrían buscar modificar la iniciativa 5494. “Lo que se pretende es hacer una reforma a estos

artículos, no es que necesariamente ya lo digan pero lo quieren introducir expresamente para que el mismo (el aborto) se pueda permitir en Guatemala y eso es lo que nosotros no podemos permitir. Una reforma de ciertos artículos podrían permitir el aborto en el país, esto nosotros no lo vamos a aceptar”, concluyó. Pero Ponce asegura que se trata de un ataque político ya que el Pleno está bajo el poder de la alianza oficialista, quienes han logrado la ratificación de Estado de Excepción y la aprobación de un presupuesto rechazado por las bancadas de izquierda, a quienes ahora se les busca mostrar como un grupo de poder legislativo. “Cuando retuercen los términos es justamente para tener el fundamento de falsedad en contra de los partidos democráticos, no hay un solo artículo que esté permitiendo o despenalizando el aborto. Es un ataque sin razón la campaña que quieren impulsar contra ciertos partidos y de la Comisión”, indicó.